



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08/2019/3040

Bitácora:

08/G1-0100/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

14 de Mayo de 2019

**C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN IGNACIO DE ARARECO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/023 de fecha 22 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN IGNACIO DE ARARECO, Bocoyna, P-08-009-ARA-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,624.000 Metros cúbicos rollo	263	1	263	21530956	21531219
EJIDO SAN IGNACIO DE ARARECO, Bocoyna, P-08-009-ARA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,069.000 Metros cúbicos rollo	207	1	207	21531220	21531426
EJIDO SAN IGNACIO DE ARARECO, Bocoyna, P-08-009-ARA-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 245.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	21531427	21531451
EJIDO SAN IGNACIO DE ARARECO, Bocoyna, P-08-009-ARA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 102.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	21531452	21531462

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

17/05/19

